INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA N° IP - 002 - ll - 2022

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de las propuestas presentadas, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de selección de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA N° IP - 002 - ll - 2022**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PERSIANAS Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ,** el día 03 de junio de 2022, se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÒN	SUMATORIA DE VALORES OFERTADOS	DIRECCIÓN
1	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	80.747.896-1	$25.530.000	Calle 49 b No. 10 – 03 sur. Bogotá.
2	EYS COMPUTADORES LTDA	818001129-3	$37.013.000	Cra. 2 Nro 26A -39 EDIFICIO EMANUEL. Quibdó
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	$38.191.025	Calle 42 2w 31 - El saman-Neiva.
4	LOSCORPA SAS	901350898-6	$38.526.200	Calle 30 – N° 10 – 37 Apto 201- Quibdó

Luego se puso a disposición del Comité de evaluación lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del informe de evaluación obtuvo el siguiente resultado:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
"Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***12*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo".*

Es necesario considerar que, dentro del presente proceso de selección, se establecieron, las siguientes ***CAUSALES DE RECHAZO***

• Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

• Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.

• Cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor promedio establecido por la entidad en el costeo.

• Cuando el oferente omita alguna especificación, cantidad o denominación en la oferta económica

• ***Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso.***

• Cuando el valor ofertado de alguno de los ítems supere el precio techo establecido en la ficha técnica, para el mismo.

• Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes establecidos en la ficha técnica.

• Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

• Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Publica.

• Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

• Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta inicial de precio (Sobre No. 2 FORMATO No. 2 "CUADRO DE PRECIOS").

• Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.

• Cuando el valor total de la oferta se encuentre por debajo del ochenta por ciento del presupuesto oficial asignado el presente proceso de selección.

• Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

• Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, ó cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

• Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

• Cuando no se suscriba la oferta económica.

CRITERIO DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Teniendo en cuenta las causales de rechazo de la oferta mencionadas, es necesario resaltar que los oferentes **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ** y **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, no lograron demostrar que cuentan con domicilio o sede en Quibdó, por lo que se ven inmersos específicamente en esta causal: "***Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso"***

Aunado a ello, conforme al certificado de existencia y representación, se logró determinar a su vez que el domicilio principal de ambos oferentes no obedece a la ciudad de Quibdó, por lo que tampoco cumplirían con el requisito del contenido de la propuesta, específicamente el que contempla lo siguiente: **"Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó",** aun cuando ambos oferentes aportaron el documento contenedor

del
Registro Único Tributario, ninguno de los dos logró demostrar en el mismo que cuenta con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó.

Por lo anterior, esta entidad rechazará las propuestas de los oferentes **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ** y **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.** Por esta razón no procederá a realizar la evaluación de los demás requisitos contenedores de la propuesta.

EVALUACION DE PROPUESTAS APTAS

EYS COMPUTADORES LTDA			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Anexo Nº 2 propuesta económica.	X		Por valor de $37.013.000
Anexo Nº 3 aporte al sistema de seguridad social.	x		
Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó.	X		El oferente demostró conforme información contenida en el RUT contar con la siguiente dirección u domicilio principal CR 2 26 A 39 BRR ROMA, ubicada en Quibdó-Chocó
Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.		X	Aun cuando en la propuesta se agregó CERL con fecha 17 de mayo de 2022. Y según información contenida en el CERL el oferente fue inscrito en la cámara de comercio en fecha 05/05/2000. En el mismo no se evidencia que el

			objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar a la fecha del cierre del proceso. Aunado a ello, se corrió traslado del informe preliminar de evaluación para subsanar y dicha entidad no presento subsanación del mismo, por ello, esta entidad sostiene el criterio de **NO CUMPLIMIENTO** de este requisito**.**
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la	X		

República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.			
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		VERIFICADO por la entidad.
Experiencia: General: El oferente deberá acreditar experiencia general mínima de entre uno (1) y tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio cuyo objeto social se relacione con el mantenimiento de bienes inmuebles.		**X**	En el Certificado de Existencia y representación Legal, el oferente no acredita que el objeto social se relacione con el mantenimiento de bienes inmuebles. En el **CERL** del oferente EYS, se contemplan como actividades principales las de suministro de papelería y

			elementos de oficina, así mismo se logra evidenciar en los certificados de experiencia aportados que el oferente se dedica principal. Aunado a ello, se corrió traslado del informe preliminar de evaluación para subsanar y dicha entidad no presento subsanación del mismo, por ello, esta entidad sostiene el criterio de **NO CUMPLIMIENTO** de este requisito.
Experiencia especifica: El oferente acreditara tal exigencia adquirida con entidades públicas o privadas, aportando cuatro (04) certificaciones o liquidación de contrato cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, donde al menos una (01) de ellas se relacione con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados y/o mantenimiento y suministro de persiana. Parágrafo: para acreditar la experiencia bastará con la presentación de certificación o liquidación de contrato ejecutado.	**X**		
EVALUACION DEL PROPONENTE: **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación evaluada			

LOSCORPA SAS			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Carta de Presentación de la Propuesta	X		
Anexo Nº 2 propuesta económica.	X		Por valor de $38.191.025
Anexo Nº 3 aporte al sistema de seguridad social.	x		
Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó.	X		El oferente demostró conforme información contenida en el RUT contar con la siguiente dirección u domicilio principal CALLE 30 No 10-37 Barrio Tomas Pérez
Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.	X		Aun cuando en la propuesta se agregó CERL con fecha 05 de mayo de 2022. Y según información contenida en el CERL el oferente fue inscrito en la cámara de comercio en fecha 29/12/2019. En el cual se evidencia dentro del objeto social se contempla el siguiente: ‘‘Mantenimiento, reparación e instalación y suministro de maquinarias de toda clase tanto industrial como doméstica suministro al por mayor menor de todo tipo de

			persianas, servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aires acondicionados, ascensores, puertas, ventanas en cualquier material (vidrio, madera, aluminio Entre otras; rejas de toda clase y tamaño)"
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un	X		

consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.			
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		VERIFICADO por la entidad.
Experiencia: General: El oferente deberá acreditar experiencia general mínima de entre uno (1) y tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio cuyo objeto social se relacione con el mantenimiento de bienes inmuebles.	**X**		En el Certificado de Existencia y representación Legal, el oferente no acredita que el objeto social se relacione con el mantenimiento de bienes inmuebles. En el **CERL** del oferente, se contempla dentro del objeto social el siguiente "Mantenimiento, reparación e instalación y suministro de maquinarias de toda clase tanto industrial como doméstica suministro al por

			mayor menor de todo tipo de persianas, servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aires acondicionados, ascensores, puertas, ventanas en cualquier material (vidrio, madera, aluminio Entre otras; rejas de toda clase y tamaño)" Aunado a ello, este se convierte en un requisito
Experiencia especifica: El oferente acreditara tal exigencia adquirida con entidades públicas o privadas, aportando cuatro (04) certificaciones o liquidación de contrato cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, donde al menos una (01) de ellas se relacione con el mantenimiento e instalación de aires acondicionados y/o mantenimiento y suministro de persiana. Parágrafo: para acreditar la experiencia bastará con la presentación de certificación o liquidación de contrato ejecutado.	**X**		Durante el termino en el que se corrió traslado al informe preliminar de evaluación la empresa LOSCORPA SAS, presentó subsanación al requisito de experiencia especifica, adjuntando un(01) certificado de experiencia que corresponde a la solicitada en el presente proceso.
EVALUACION DEL PROPONENTE: NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación evaluada			

CRITERIOS DE EVALUACION EXPEDIDO POR EL COMITÉ

las
propuestas presentadas y evaluadas no cumplen con los siguientes requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos:

OFERENTE No 1. LEONARDO ZAMORA JIMENEZ

OFERTA RECHAZADA.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.1 respecto a las **CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente a la referente a:

•Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso.

OFERENTE No 2. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

OFERTA RECHAZADA.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.1 respecto a las **CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente a la referente a:

•Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso.

OFERENTE No 3. EYS COMPUTADORES LTDA

1. Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. **Criterio de no cumplimiento:** *En el mismo no se evidencia que el objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar a la fecha del cierre del proceso"*

 Teniendo en cuenta que al momento del cierre del presente proceso de contratación el oferente no evidencia en el objeto social o actividad comerciar relación con el objeto contractual. Se convierte en un **requisito que se convierte en insubsanable.** Puesto que, carece de idoneidad requerida en el mismo.

2. **Experiencia: General. NO CUMPLE.** En el Certificado de Existencia y representación Legal, **el oferente no acredita que el objeto social se relacione con el mantenimiento de bienes inmuebles**. En el CERL del oferente EYS, se contemplan como actividades principales las de suministro de papelería y elementos de oficina, así mismo se logra evidenciar en los certificados de experiencia aportados que el oferente se dedica principal. Aunado a ello, este se convierte en un requisito. un **requisito que se convierte en insubsanable.** Puesto que, carece de idoneidad requerida en el mismo. Aunado a ello, se corrió traslado del informe preliminar de evaluación para subsanar y dicha entidad no presento subsanación del mismo, por ello, esta entidad sostiene el criterio de **NO CUMPLIMIENTO** de este requisito**.**

OFERENTE No 4. LOSCORPA SAS

1. Durante el termino en el que se corrió traslado al informe preliminar de evaluación la empresa LOSCORPA SAS, presentó subsanación al requisito de experiencia especifica, adjuntando un(01) certificado de experiencia que corresponde a la solicitada en el presente proceso.

CONCLUSIÓN

En consideración a que la propuesta presentada y evaluada cumple con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la invitación publica, el COMITÉ EVALUADOR recomienda al señor Secretario de Educación en calidad de representante legal de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, acoger como propuesta favorable en evaluación final, propuesta presentada por la empresa **CORDOBA PALOQUEME S.A.S** identificado con NIT No **901350898-6** representada legalmente por **JESELYS RIO MENA** identificado con cedula de ciudadanía No **1.077.448.386** de Quibdó.

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR.

NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL.	FIRMA.
KAREN LOZANO	Líder Oficina TIC Sedchocó	(Original Firmado).
JHON MARIO QUINTO PALACIOS	Coordinador de Contratación	(Original Firmado).

ORIGINAL FIRMADO
KAREN LOZANO
LIDER OFICINA TIC SEDCHOCO

ORIGINAL FIRMADO
JHON MARIO QUINTO PALACIOS
COORDINADOR DE CONTRATACIÓN